

BUIN, 29 MAR 2023

DECRETO TC N° 131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 280, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas de la licitación pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 68, de fecha 14 de marzo de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin" ID 2723-62-LR18 al Oferente Automática y Regulación S.A.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 97, de fecha 11 de abril de 2019, se aprueba el contrato suscrito con Automática y Regulación S.A.

4.- El Memorándum N° 70 de fecha 13 de febrero de 2023, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar el aumento de contrato correspondiente al "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin", por un periodo de 6 meses o el tiempo que la Secretaría Comunal de Planificación determine, según su cronograma de licitaciones.

5.- Que, a través del Memorándum N° 72 de fecha 13 de febrero de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite al Administrador Municipal las bases técnicas para el nuevo llamado a licitación del "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

6.- El Correo Electrónico, de fecha 06 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, requerir a la SECPLA certificado u otro documento que indique el periodo estimado al cual podría extenderse el proceso licitatorio para el "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos".

7.- Con fecha 07 de marzo de 2023, por medio del Memorándum N° 105, la Dirección de Tránsito y Transporte Público requiere a la Secretaría Comunal de Planificación documento formal que indique el periodo estimado para el nuevo proceso licitatorio y la disponibilidad presupuestaria para la prórroga del contrato.

8.- La respuesta de la Secretaría Comunal de Planificación remitida por medio del Memorándum N° 228 de fecha 08 de marzo de 2023, donde se adjunta:

- ✚ Propuesta de Carta Gantt para licitación Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin.
- ✚ Certificado N° 32, donde la Secretaría Comunal de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para la eventual prórroga de contrato con la Empresa Automática y Regulación S.A.

9.- El Memorándum N° 113, de fecha 09 de marzo de 2023, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público envía a la Dirección Jurídica los antecedentes brindados por la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- El Informe emitido por la Dirección Jurídica a través del Memorándum N° 209, de fecha 14 de marzo de 2023, en el que indica que resulta procedente acceder a la prórroga o renovación de contrato, por un periodo de 12 meses o el



tiempo que requiera proceder a un nuevo proceso licitatorio y su correspondiente adjudicación, todo, previa aprobación del Concejo Municipal.

11.- El Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023, donde la Ingeniera en Transporte y Tránsito e Inspector Técnico del contrato "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin", aclara al Secretario Municipal que el contrato será prorrogado por 12 meses o hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el nuevo contrato, lo que ocurra primero.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 848**, de fecha 20 de marzo de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 274 del Concejo Municipal, el cual aprueba prorrogar el contrato con la Empresa Automática y Regulación S.A., por 12 meses o hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el nuevo contrato, para la ejecución del Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin.

DECRETO.

1.- Autorícese la prórroga contrato correspondiente al **Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin**, ejecutado por la Empresa Automática y regulación S.A., RUT N°

2.- Déjese establecido que el periodo de prórroga será de doce (12) meses o hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el nuevo contrato.

3.- En el entendido que los servicios prestados son de carácter esencial para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, y a fin de procurar por la continuidad del mismo, se concluye que la labor descrita resulta indispensable para que dichos elementos de tránsito funcionen en forma segura, continua y permanente, asegurando de esta manera, la seguridad vial de los habitantes de la comuna.

4.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Unidad Técnica será la encargada de supervisar la extensión de la vigencia y/o valor de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo señalado en el Punto 5.4 de las Bases Administrativas. Igual extensión se exigirá respecto del Seguro de Responsabilidad Civil, indicado en el Punto 5.5 de las Bases Administrativas de la licitación.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese los gastos correspondientes a la presente prórroga al ítem presupuestario 215.22.08.005 "Servicio de Mantención de Semáforos", Centro de Costo 270201.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DG\Prorroga Contrato\Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de SemáforosAUTER S.A..doc